

PUBLICACIÓN A TERCEROS INTERESADOS EN ACTO ADMINISTRATIVO

El Ministerio de Salud y Protección Social, se permite publicar la parte resolutiva del acto administrativo 1550 del 29 de agosto de 2022. En esta decisión, se resolvió el recurso de apelación, dentro del proceso ético/disciplinario radicado 1109, que se adelantó en contra del profesional de la medicina **César Rodríguez Saavedra**. En esta actuación administrativa sancionatoria, intervino como representante de la quejosa y tercera interesada, la doctora **Saraith Maylem Pinilla Agredo**, de quien pese a intentar citación a la dirección registrada en el proceso, no fue posible.

Por lo tanto, desconociendo la actual dirección de correspondencia o electrónica, haciendo uso del contenido de la ley 1437 de 2011 artículo 73, se raliza la publicación en este portal web, de la parte Resolutiva cuyo texto es el siguiente:

“RESUELVE”

PRIMERO. DECRETAR la caducidad de la facultad sancionatoria y, en consecuencia, extinguir la acción ética-disciplinaria que se inició en contra del doctor **Cesar Rodríguez Saavedra**, identificado con cédula de ciudadanía 12.531.496.

SEGUNDO. Contra la presente decisión, no procede recurso alguno, en sede de vía administrativa.

TERCERO. Devuélvase el expediente al Tribunal Nacional de Ética Médica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá Distrito Capital, a los 29 días del mes de agosto de 2022.

KATTYA MARGARITA BAQUERO BAQUERO
Directora de Desarrollo del Talento Humano en Salud
Ministerio de Salud y Protección Social”

Es importante señalar que, contra el acto administrativo en mención, por tratarse de resolución que resuelve recurso de apelación, no proceden recursos en sede de vía administrativa.

Se realiza la presente publicación, en página web del Ministerio, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).